



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. Nº	10198301
EXP. Nº	6918854



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ACUERDO REGIONAL N°027-2026-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 03.02.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional;

Que, el Artículo 76° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: "Los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite...";

Que, conforme al artículo 25° literal "z" del nuevo Reglamento Interno del Consejo Regional: Informe sobre PLAN DE TRABAJO 2026 y el estado situacional de sus dependencias, Gerencias, Sub Gerencias, Directores, Sub Directores y funcionarios; al respecto, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Junín, Abog. Jesús Erasmo Alonso García, desarrollo su informe verbal, señalando: "... comunicar que el Sr. Gobernador ya firmó el Convenio con PROVIAS para el mantenimiento ordinario y rutinario, por 18,464,187.00 soles, estamos a la espera que remitan este convenio y PROVIAS nos transfiera los fondos y terminar la evaluación de los expedientes de mantenimiento rutinario y periódico de esa manera se realizara la convocatoria y ejecutar a la brevedad posible, debiendo realizar las primeras convocatorias a fines de febrero y en marzo se debe concluir con los expedientes y de esta manera ejecutar los 18,464,187.00 en las diferentes provincias, ... también podemos decir que estamos considerando 706,000.00 para hacer una evaluación de los equipos y ver la manera de implementar la dirección de circulación terrestre para la adquisición de camionetas y equipos especiales para emisión de licencias de conducir, ..."; asimismo, señala una serie de observaciones de estados situacionales de infraestructuras, señalando verbalmente lo siguiente: "... por eso vamos a pedir una consultoría para que exactamente nos digan que se ha ejecutado durante siete años, ... para poder terminar este circuito se necesita 5,000,000.00, que se dividirán en 2,000,000.00 soles, para la infraestructura y 3,000,000.00 soles, para el circuito, ...";

Que, luego de la participación del Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Junín, se genera debate en el pleno del Consejo Regional, teniendo la intervención de varios consejeros regionales, en cuyo acto el Consejero Luis Fernando Morales Nieva, realiza un pedido verbal para que, el Consejo Regional RECOMIENDE al Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Junín, Abog. Jesús Erasmo Alonso García, remita a sesión de consejo un Plan de Ejecución de Proyectos;

El Pleno del Consejo Regional luego de un debate, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNANIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO.- El Pleno del Consejo Regional Junín, **RECOMIENDA** al Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Junín, Abog. Jesús Erasmo Alonso García, remita a sesión de consejo un Plan de Ejecución de Proyectos.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 03 días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mig. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN